

LA PLATA, 24 de julio de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5984

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido;
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
VIZCAY, Daniel Eduardo	C.P.	50	143	12768/0	26/06/2009	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*